

LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS: CRÉDITO AL CONSUMO, TARJETAS REVOLVING Y GASTOS HIPOTECARIOS (20-MA/2020)

Objetivos:

- Actualizar los conocimientos y estudiar las últimas novedades legislativas en materia de crédito al consumo.
- Analizar la normativa aplicable para la protección de los derechos de los consumidores en la contratación de créditos al consumo vinculados, microcréditos y créditos rápidos.
- Estudio de las tarjetas revolving y la problemática asociada a su uso.
- Actualizar los conocimientos sobre gastos repercutibles al consumidor en préstamos hipotecarios a raíz de las últimas sentencias.

Destinatarios: Profesionales de las Administraciones del Estado, Autonómica y Local competentes en Consumo

Duración: 10 horas lectivas.

Fechas y horario: 10 y 11 de diciembre de 2020 de 9 a 14:30 horas.

Metodología: el curso se desarrollará bajo la modalidad de formación presencial mediante videoconferencia a través de un aula virtual.

Programa:

Jueves 10 de diciembre

09:00-11:00	Crédito al consumo. Normativa vigente, actualización y estudio de las novedades legislativas.
11:00-11:30	Pausa descanso
11:30-13:30	Análisis de la normativa aplicable en créditos al consumo vinculados, microcréditos y créditos rápidos. Casos prácticos.
13:30-14:30	Ámbito competencial actual para la defensa de los derechos de los consumidores en materia de crédito al consumo.

Ponente: D^a Alicia Agüero Ortiz. Profesora Ayudante Doctora de Derecho Civil. Departamento de Derecho Privado, Social y Económico. Universidad Autónoma de Madrid.

Viernes 11 de diciembre

09:00-11:00	Tarjetas Revolving. Normativa y jurisprudencia. Control de transparencia, cláusulas abusivas y carácter usurario. Reclamaciones y casos prácticos.
11:00-11:30	Pausa descanso
11:30-13:30	Gastos repercutibles al consumidor en préstamos hipotecarios e hipotecas con IRPH.
13:30-14:30	Actualización y análisis de las últimas sentencias desde la perspectiva de la protección del consumidor. Sentencias TJUE de 16 de julio de 2020 y TS de 21 de octubre de 2020.

Ponente: D^a Alicia Agüero Ortiz. Profesora Ayudante Doctora de Derecho Civil. Departamento de Derecho Privado, Social y Económico. Universidad Autónoma de Madrid.

Requisitos de asistencia: para superar el curso, se requiere tener, al menos, un 90% de asistencia presencial.

Organiza: - Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid
- Dirección General de Consumo. Ministerio de Consumo

Esta acción formativa está incluida en el PFCI 2020 (Plan de Formación Continua Interadministrativo de 2020), promovido por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DEL MINISTERIO DE CONSUMO y financiado con cargo a los fondos de formación continua (Resolución de 2/10/2020, del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP–), en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).